



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00792-00
CUADERNO: 1.- DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado los documentos que obran bajo los radicados 07 y ss. del expediente virtual.

Teniendo en cuenta que bajo el radicado 08 del expediente virtual, obra memorial suscrito por el demandado mediante el cual informa su correo electrónico, se ordena:

Por secretaría, notifíquese al señor CARLOS ALBERTO ORTÍZ PERDOMO, de la demanda que aquí se adelanta, indicándole el término con que cuenta para contestar la misma por intermedio de apoderado judicial, para lo cual deberá remitírsele el link del expediente del cuaderno de liquidación de la Sociedad Patrimonial.

Igualmente remítase la copia de la sentencia de Divorcio que el demandado ha solicitado en correos anteriores.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **006**

HOY: **25 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP